

# Periódico Oficial

## ESTADO DE CHIHUAHUA.

AÑO XXX.

Chihuahua, Domingo 24 de Abril de 1910.

NÚM. 33

### RESPONSABLE, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el solo hecho de ser publicadas en este periódico.

### JUEZ EN TURNO

SEGUNDO DE LO PENAL.

Lic. Martín E. Norman

### AVISO

Ayuntamiento de la ciudad de Chihuahua — Distrito de Iturbide.

Estando ya terminadas las nuevas obras de saneamiento de la Ciudad, se recuerda a todos los propietarios de fincas situadas á menos de cincuenta metros del Colector principal ó de sus arterias, la obligación que tienen de hacer la conexión con el drenaje á la mayor brevedad posible.

Libertad y Constitución, Chihuahua, abril 13 de 1910.—El Presidente Municipal, J. Asinsolo.—El Secretario, Manuel Aguilar Sáenz.

### CONVOCATORIA

Ayuntamiento de la ciudad de Chihuahua.—Distrito de Iturbide.

Se pone en conocimiento del público, para los efectos del artículo 13 de la Ley Reglamentaria para la Organización de los Distritos del Estado, que el día 8 de Mayo del año en curso, á las diez de la mañana en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, se procederá á hacer el remate en público subasta, de los derechos eventuales del Municipio en la próxima temporada de las fiestas de Santa Rita, comprendiéndose en ella desde el 21 hasta el 29 de Mayo.

El remate sólo comprenderá los juegos permitidos por la Ley, los postores deberán presentar sus respectivos papeles de abono, sin los cuales ninguno será admitido, las posturas no serán menores de \$5.00 cinco pesos, y por último la base del remate será la suma de \$1,500.00 un mil quinientos pesos.

Libertad y Constitución, Chihuahua, abril 16 de 1910.—El Presidente Municipal, José Asinsolo.—El Secretario, Manuel Aguilar Sáenz.

### DE VENTA

En la Tesorería General del Estado se encuentran de venta las siguientes leyes:

Ley de Hacienda del Estado .....	\$0.50
" " " Municipal (última edición) .....	0.50
Ley Reglamentaria de los Distritos... ....	0.50
Ley Orgánica del Poder Judicial.....	0.50
Ley sobre medida y enajenación de terrenos municipales (edición con todas las adiciones y reformas).....	0.50
Ley Minera y su Reglamento.....	0.50

### Condiciones:

Este periódico se publica los Jueves y Domingos de cada semana. Los suscriptores de la ciudad, recibirán el periódico en su domicilio. A los foráneos se les remitirá franco de porte. Las suscripciones se recibirán en la Imprenta del Gobierno, por el Administrador del periódico. Fuera de la capital, en las oficinas de Hacienda.

El precio de suscripción en la capital y fuera de ella, es de 6 pesos por semestre, que se pagarán adelantados. Los mismos sueltos valen 10 centavos. Todo pago se hará en la Tesorería General o en las Recaudaciones subalternas, comprobándose con el correspondiente certificado. La correspondencia deberá remitirse á la Secretaría de Gobierno.

### SUMARIO.

#### GOBIERNO GENERAL

Notas de la Secretaría de Fomento, declarando nula la admisión de varios colonos.

#### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

Contrato celebrado con el señor Lic. Joaquín Cortazar, Jr., como apoderado de la Compañía Mexicana Securités Corporation Limited, of Halifax, Nova Escocia, Canadá, para el establecimiento y explotación del alumbrado eléctrico en la Municipalidad de Meoqui, Distrito Catmargo.

Reglamento interior para el servicio de Desinfección, aprobado por el Ejecutivo.

Reglamento para las loterías de cartones, en Ciudad Juárez, formado por el Ayuntamiento del mismo lugar y aprobado por el Ejecutivo del Estado.

Ayuntamiento de C. Juárez.

Acta de la sesión ordinaria del día 1º de Abril de 1910.

Ayuntamiento de C. Jiménez.

Acta de la sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1910.

Ayuntamiento de Ocampo.

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1910.

Consejo Superior de Salubridad.

Acta de la sesión del día 1º de Abril de 1910.

Actas de reemplazos para el ejército.

Caducidades de denuncias de terrenos municipales.

Peticiones de agua.

Bienes mostrenos.

Avíos judiciales, de minoría y diversos.